



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que el Doctor Cristian Camilo Guasca Buitrago, allegó memorial manifestando su aceptación a la designación como curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora Josefina Arredondo de López y las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble que se pretende usucapir (*ver anexo 19 C01 Principal*).

Manizales, 10 de Noviembre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2022-00550-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente demanda Verbal - Declaración de Pertenencia-promovida por Francia Elena Arredondo Cardona en contra de los herederos indeterminados de la señora Josefina Arredondo de López y las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, el memorial allegado por el Doctor Cristian Camilo Guasca Buitrago, a través del cual acepta la designación como curador ad litem de los mencionados demandados.

En virtud de lo anterior, se tendrá por posesionado al referido curador y se ordenará que por secretaría se comparta el expediente a la dirección electrónica aportada para ello (abogadoscumanday@gmail.com), a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se admitió la demanda, advirtiéndose al procurador judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la publicación del presente auto por estado electrónico, momento desde el cual dispondrá del término de veinte (20) días para contestar y/o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75c8a15911a96b0b2570895644cf459e387e1f27846eada3dc2d566863c88fd**

Documento generado en 11/11/2022 06:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>